

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6380 celebrada el 09 de mayo del 2019**M-SJD-023-2019****❖ Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Ana Monge Fallas, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido los oficios GG-328-2019 y GG-TI-015-2019 mediante los cuales se somete a conocimiento de la Junta Directiva el Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI) elaborado por la empresa Deloitte, y solicitar a la Gerencia General:
 - o verificar de la coherencia y consistencia con la estrategia Digital del Bicentenario.
 - o verificar la disponibilidad presupuestaria.
 - o incorporar a este portafolio de proyectos la cartera de proyectos que ya se vienen trabajando internamente, como son los temas de sistemas de información geográfica, sistema de visados, herramientas para digitalización de servicios del cliente, etcétera.

-----**ACUERDO FIRME**-----
- b) Instar a la Unidad de Tecnología de Información para que, en conjunto con Planificación Institucional, construya una herramienta de monitoreo y seguimiento con indicadores objetivamente verificables. **ACUERDO FIRME**
- c) Instar a la Unidad de Tecnología de Información para que presente a la Junta Directiva un informe de seguimiento semestral del PETI. **ACUERDO FIRME**
- d) Que los funcionarios de la Unidad de Tecnología de Información se presenten ante la Junta Directiva cuando se exponga el primer informe de seguimiento semestral del PETI. Se valorarán futuras audiencias. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo II, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y Sr. Alejandro Li Glau, y el voto en contra de la Arq. Ana Monge Fallas por las razones que constan en el acta **SE ACUERDA:**

1. Autorizar a la Gerencia General el trámite del pago del incremento salarial, el cual rige a partir del 01 de enero del año 2019, comunicado por la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria, según los Acuerdos números N° 12400, 12401, 12405, 12406, 12407, 12413, por ajuste técnico del primer semestre del 2019, autorizando un incremento salarial general por la suma de ø3.750.00 por concepto costo de vida, a todos los servidores públicos.

2. Para la serie gerencial, mantener los salarios totales y únicos de las clases de puestos de Presidente (a) Ejecutivo (a), Gerente (a) y Subgerente (a) del Sector Descentralizado, los cuales incorporan el 65% de reconocimiento de la prohibición del ejercicio liberal de la profesión dispuesta a los artículos 14 y 15 de la Ley N° 8422, como sigue:

Presidente Ejecutivo (a).....	¢2.591.802.00
Gerente General (a).....	¢1.882.775.00
Subgerente General (a).....	¢1.862.768.00

3. Establecer el salario base del Auditor Interno del INVU, en un monto de ¢1.134.800.00
4. Establecer los salarios base para los puestos de confianza según el siguiente cuadro:

Clase	Salario Base
	1° de enero 2019
Asesor Profesional	¢709.900.00
Asistente Profesional	610.600.00
Asistente Técnico	457.350.00
Asistente Administrativo	399.300.00
Secretario	379.250.00
Chofer	350.700.00

5. Establecer el salario base, para el puesto de confianza del Director (a) de Urbanismo y Vivienda en ¢1.300.200.00.

Rige a partir del 1° de enero del 2019 conforme lo establecido por la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria. Se autoriza a la Gerencia General, para que comuniqué lo resuelto y se proceda con el pago retroactivo al 01 de enero del 2019, queda sujeto a la disponibilidad presupuestaria del INVU.

-----ACUERDO EN FIRME-----

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO:

1. Que esta Modificación Presupuestaria 5-2019 fue formulada según las normas presupuestarias dictadas por la Contraloría General de la República, los lineamientos establecidos por la Autoridad Presupuestaria, y las disposiciones legales y reglamentarias que regulan esta materia.
2. Que de conformidad con el inciso ch) del artículo 31 de la Ley Orgánica del INVU, dentro de las atribuciones de la Gerencia está:
 - i. *“Presentar a la Junta Directiva para su aprobación el Presupuesto anual del Instituto acompañado de un plan de trabajo en cuya elaboración debe intervenir el Consejo Técnico Consultivo; así como los presupuestos extraordinarios que fueren necesarios”*

3. Que esta Modificación Presupuestaria 5-2019 se desarrolló de conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, establecidas por la Contraloría General de la República, en Resolución R-DC-24-2012 y su reforma mediante resolución R-DC-064-2013.
4. Que las cifras de la presente Modificación 5-2019, se apegan a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, mediante Decretos Nos. No.40918-H "Directrices Generales de Política Presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria para el año 2019" y el Decreto 38916-H "Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria" y sus reformas a los Art. 3,4,5,7,8, mediante el Decreto 40980.
5. Que esta Modificación 05-2019, por la suma de ¢9.399.640,00 (nueve millones trescientos noventa y nueve mil seiscientos cuarenta colones con 00/100), tiene por objeto atender las solicitudes presentadas por la Unidad de Talento Humano (DAF-UTH-187-2019), Unidad de Gestión de Servicios (DGPF-UGS-0316-2019, Unidad de Administración de Canales de Servicios (DGPF-UACS-0279-2019) y Subgerencia General (SGG-083-2019).
6. Que el disponible del Límite del Gasto Presupuestario Máximo Autorizado es por la suma de ¢10.008.299.736,09.
7. Que esta modificación presupuestaria no afecta a los indicadores y sus respectivas metas contempladas en el Plan Operativo Institucional (POI), para el presente ejercicio económico.
8. Que el desglose y las justificaciones de los movimientos presupuestarios se detallan seguidamente:

Aumentar:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
AUMENTO DE EGRESOS 2019
MODIFICACIÓN INTERNA NO.5-2019
CIFRAS EN COLONES

Partida	Descripción	TOTAL GENERAL	Subgerencia General	Archivo	Unidad de Administración de Canales	Unidad de Gestión de Servicios
	Total	9.399.640,00	4.770.000,00	4.219.640,00	200.000,00	210.000,00
1	Servicios	4.770.000,00	4.770.000,00			
1.02	Servicios Básicos	4.770.000,00	4.770.000,00			
1.02.99	Otros Servicios Básicos	4.770.000,00	4.770.000,00			
2	Materiales y Suministros	410.000,00			200.000,00	210.000,00
2.99	Útiles, Materiales y Suministros Diversos	410.000,00			200.000,00	210.000,00
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	410.000,00			200.000,00	210.000,00
6	Transferencias Corrientes	4.219.640,00		4.219.640,00		
6.03	Prestaciones	4.219.640,00		4.219.640,00		
6.03.99	Otras Prestaciones	4.219.640,00		4.219.640,00		

- 1- Para atender la solicitud de la Unidad de la Talento Humano mediante oficio DAF-UTH-187-2019, la cual tiene como finalidad aumentar el contenido presupuestario para lo que resta del año a la subpartida "Otras Prestaciones", de la Unidad de Archivo.
- 2- Con la finalidad de atender la solicitud de la Unidad de Gestión de Servicios mediante oficio DGPF-UGS-0316-2019, para incrementar el contenido presupuestario a la subpartida de "Productos de Papel, Cartón e Impresos", para el funcionamiento y cumplimiento de labores propias de la oficina.
- 3- En atención a la solicitud de la Unidad de la Unidad de Administración de Canales de Servicios, mediante oficio DGPF-UACS-0279-2019, la cual tiene como finalidad incrementar el contenido presupuestario a la subpartida "Productos de Papel, Cartón e Impresos", para el funcionamiento y cumplimiento de labores propias de la oficina.
- 4- Para atender la solicitud de la Subgerencia General mediante oficio SGG-083-2019, la cual tiene como finalidad aumentar la subpartida "Otros Servicios Básicos", con el fin de atender el requerimiento de la Presidencia Ejecutiva a fin de cubrir el pago de Tasas Municipales (en modalidad de Amnistía) a la Municipalidad de Vázquez de Coronado sobre las propiedades finca plano SJ-476803-1998, con una área de 22.978,02 m2 denominada – Finca Vargas Norte – y finca plano SJ-1514356-2011, con un área de 40.271.165 m2, denominada – Finca Vargas Este –

Disminuir:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
DISMINUCIÓN DE EGRESOS 2019
MODIFICACIÓN INTERNA NO.5-2019
CIFRAS EN COLONES

Partidas	Descripción	TOTAL GENERAL	Jefatura DAF	Archivo
	Total	9.399.640,00	5.180.000,00	4.219.640,00
0	Remuneraciones	4.219.640,00		4.219.640,00
0.01	Remuneraciones Básicas	1.504.900,00		1.504.900,00
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	1.504.900,00		1.504.900,00
0.03	Incentivos Salariales	1.791.751,00		1.791.751,00
0.03.01	Retribución por Años Servidos	581.000,00		581.000,00
0.03.01.01	Antigüedad	581.000,00		581.000,00
0.03.02	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	827.695,00		827.695,00
0.03.02.01	Dedicación Exclusiva	827.695,00		827.695,00
0.03.03	Décimotercer Mes	253.495,00		253.495,00
0.03.99	Otros Incentivos Salariales	129.561,00		129.561,00
0.03.99.02	Carrera Profesional	129.561,00		129.561,00
0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	509.729,00		509.729,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de CCSS	281.492,00		281.492,00
0.04.02	Contribución Patronal al IMAS	15.216,00		15.216,00
0.04.03	Contribución Patronal al INA	45.647,00		45.647,00
0.04.04	Contribución Patronal al FODESAF	152.158,00		152.158,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	15.216,00		15.216,00
0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	413.260,00		413.260,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de CCSS	154.592,00		154.592,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	45.647,00		45.647,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	91.295,00		91.295,00
0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	121.726,00		121.726,00
6	Transferencias Corrientes	5.180.000,00	5.180.000,00	
6.01	Transferencias Corrientes al Sector Público	5.180.000,00	5.180.000,00	
6.01.02	Transferencias Corrientes a órganos Desconcentrados	5.180.000,00	5.180.000,00	

POR TANTO

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

Aprobar la Modificación Interna 05-2019, por la suma de ¢9.399.640,00 (nueve millones trescientos noventa y nueve mil seiscientos cuarenta colones con 00/100), la cual tiene por objeto atender las solicitudes presentadas por la Unidad de Talento Humano (DAF-UTH-187-2019), Unidad de Gestión de Servicios (DGPF-UGS-0316-2019, Unidad de Administración de Canales de Servicios (DGPF-UACS-0279-2019) y Subgerencia General (SGG-083-2019).

Aumentar:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
AUMENTO DE EGRESOS 2019
MODIFICACIÓN INTERNA NO.5-2019
CIFRAS EN COLONES

Partida	Descripción	TOTAL GENERAL	Subgerencia General	Archivo	Unidad de Administración de Canales	Unidad de Gestión de Servicios
	Total	9.399.640,00	4.770.000,00	4.219.640,00	200.000,00	210.000,00
1	Servicios	4.770.000,00	4.770.000,00			
1.02	Servicios Básicos	4.770.000,00	4.770.000,00			
1.02.99	Otros Servicios Básicos	4.770.000,00	4.770.000,00			
2	Materiales y Suministros	410.000,00			200.000,00	210.000,00
2.99	Útiles, Materiales y Suministros Diversos	410.000,00			200.000,00	210.000,00
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	410.000,00			200.000,00	210.000,00
6	Transferencias Corrientes	4.219.640,00		4.219.640,00		
6.03	Prestaciones	4.219.640,00		4.219.640,00		
6.03.99	Otras Prestaciones	4.219.640,00		4.219.640,00		

- 1- Atender la solicitud de la Unidad de la Talento Humano mediante oficio DAF-UTH-187-2019, la cual tiene como finalidad aumentar el contenido presupuestario para lo que resta del año a la subpartida "Otras Prestaciones", de la Unidad de Archivo.
- 2- Atender la solicitud de la Unidad de Gestión de Servicios mediante oficio DGPF-UGS-0316-2019, para incrementar el contenido presupuestario a la subpartida de "Productos de Papel, Cartón e Impresos", para el funcionamiento y cumplimiento de labores propias de la oficina.
- 3- Atender la solicitud de la Unidad de la Unidad de Administración de Canales de Servicios, mediante oficio DGPF-UACS-0279-2019, la cual tiene como finalidad incrementar el contenido presupuestario a la subpartida "Productos de Papel, Cartón e Impresos", para el funcionamiento y cumplimiento de labores propias de la oficina.

- 4- Atender la solicitud de la Subgerencia General mediante oficio SGG-083-2019, la cual tiene como finalidad aumentar la subpartida "Otros Servicios Básicos", con el fin de atender el requerimiento de la Presidencia Ejecutiva a fin de cubrir el pago de Tasas Municipales (en modalidad de Amnistía) a la Municipalidad de Vázquez de Coronado sobre las propiedades finca plano SJ-476803-1998, con una área de 22.978,02 m2 denominada – Finca Vargas Norte – y finca plano SJ-1514356-2011, con un área de 40.271.165 m2, denominada – Finca Vargas Este –.

Disminuir:

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
DISMINUCIÓN DE EGRESOS 2019
MODIFICACIÓN INTERNA NO.5-2019
CIFRAS EN COLONES**

Partidas	Descripción	TOTAL GENERAL	Jefatura DAF	Archivo
	Total	9.399.640,00	5.180.000,00	4.219.640,00
0	Remuneraciones	4.219.640,00		4.219.640,00
0.01	Remuneraciones Básicas	1.504.900,00		1.504.900,00
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	1.504.900,00		1.504.900,00
0.03	Incentivos Salariales	1.791.751,00		1.791.751,00
0.03.01	Retribución por Años Servidos	581.000,00		581.000,00
0.03.01.01	Antigüedad	581.000,00		581.000,00
0.03.02	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	827.695,00		827.695,00
0.03.02.01	Dedicación Exclusiva	827.695,00		827.695,00
0.03.03	Décimotercer Mes	253.495,00		253.495,00
0.03.99	Otros Incentivos Salariales	129.561,00		129.561,00
0.03.99.02	Carrera Profesional	129.561,00		129.561,00
0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	509.729,00		509.729,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de CCSS	281.492,00		281.492,00
0.04.02	Contribución Patronal al IMAS	15.216,00		15.216,00
0.04.03	Contribución Patronal al INA	45.647,00		45.647,00
0.04.04	Contribución Patronal al FODESAF	152.158,00		152.158,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	15.216,00		15.216,00
0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	413.260,00		413.260,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de CCSS	154.592,00		154.592,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	45.647,00		45.647,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	91.295,00		91.295,00
0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	121.726,00		121.726,00
6	Transferencias Corrientes	5.180.000,00	5.180.000,00	
6.01	Transferencias Corrientes al Sector Público	5.180.000,00	5.180.000,00	
6.01.02	Transferencias Corrientes a órganos Desconcentrados	5.180.000,00	5.180.000,00	

ACUERDO FIRME

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 5) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Ana Monge Fallas, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio GG-348-2019 mediante el cual la Gerencia General remite el *Segundo Informe de Seguimiento Bimensual del plan de acción integral de morosidad - gestión de cobro - funcionamiento del sistema, elaborado por la Unidad de Finanzas en cumplimiento del acuerdo Sesión Ordinaria N°6350 Artículo VI, Inciso 4) Puntos a) y b) del 22 de noviembre 2018. ACUERDO FIRME.*
- b) Dar recibido el oficio DAF-UF-078-2019 mediante el cual la Unidad de Finanzas detalla el balance del efecto causado a partir de la implementación del “Manual para la aplicación de los arreglos de pago sobre líneas de préstamos del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo”, en el sentido de cuántas operaciones han surgido a raíz de su entrada en vigencia. Se tiene por cumplido el punto b) del acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria N°6368, Art. Único, Inciso 1, del 01 de marzo del 2019

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 6) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO

1. Que en la Sesión Ordinaria N°6342, Artículo VI, Inciso 1), Punto b) del 11 de *octubre del 2018 la Junta Directiva adoptó el acuerdo que dice: “b) Solicitar a la Gerencia General que informe trimestralmente el avance en la implementación del plan maestro para el abordaje de la vulnerabilidad eléctrica de los edificios del INVU. ACUERDO FIRME”*
2. Que en la Sesión Ordinaria N°6361, Artículo VI, Inciso 7), del 24 de enero del 2019 conoció el Primer Informe Trimestral de avance, y en consecuencia adoptó el siguiente acuerdo: *“b) Instruir a la Administración para que, como información complementaria al escenario presentado mediante oficio DPH-UPH-030-2019, valore diferentes alternativas para dar solución integral a la problemática y presente resultados en el próximo informe trimestral sobre la vulnerabilidad eléctrica de los edificios INVU. ACUERDO FIRME”*
3. Que mediante oficios GG-338-2019 y DPH-UPH-205-2019, de fecha 26 de abril del 2019, la Gerencia General y la Unidad de Proyectos Habitacionales solicitan a la Junta Directiva ampliación del plazo por tres semanas.
4. Que por la importancia que reviste el tema la Junta Directiva requiere 38 conocer trimestralmente, y sin falta, el avance *en la implementación del plan 39 maestro supra citado.*

POR TANTO

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Ana Monge Fallas, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Conceder a la Gerencia General únicamente una semana de prórroga para presentar el segundo informe *trimestral sobre el avance en la implementación del plan maestro para el abordaje de la vulnerabilidad eléctrica de los edificios del INVU, ya sean avances integrales o parciales, sin depender de los dos argumentos esgrimidos como justificantes en el oficio DPH-UPH-205-2019. ACUERDO FIRME*

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Ana Monge Fallas, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Autorizar al Arq. Tomás Martínez Baldares, Presidente Ejecutivo de la Institución, para que suscriba el Convenio con el Fondo de Preinversión del Ministerio de Planificación y Política Económica, para disponer de los recursos financieros necesarios para la realización del proyecto: "Elaboración de Cuadrantes Urbanos Regionales como instrumento de planificación para el Plan Nacional de Desarrollo Urbano". **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo V, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Ana Monge Fallas, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Modificar la designación de los representantes de esta Junta Directiva ante la Comisión 36 Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos (CIMAT) acordada en la *Sesión Ordinaria N°6320, Artículo II, Inciso 6) del 14 de junio del 2018 para que de ahora en adelante el Ing. Edgar Jiménez Mata sea miembro titular, y la Arq. Lucía Artavia Guzmán sea miembro suplente. Se mantiene la presentación de informes trimestrales. ACUERDO FIRME*

❖ **Según consta en Artículo V, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Ana Monge Fallas, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Basado en el oficio DPH-250-2019 del Departamento de Proyectos Habitacionales esta Junta Directiva redirecciona los puntos b) y c) del acuerdo adoptado en la *Sesión Ordinaria N°6378, Artículo VI, Inciso 1) del 02 de mayo del 2019, a la Dirección de Urbanismo y Vivienda para que proceda con la debida atención en vista de que tiene bajo su cargo los Departamentos de Gestión de Programas de Financiamiento y el Departamento de Proyectos Habitacionales. ACUERDO FIRME*
- b) Solicitar a la Administración que diseñe una herramienta para aplicar en el proceso de selección de los (as) profesionales, la cual deberá adaptarse de acuerdo a los contenidos de la licitación, lo anterior con el fin de alcanzar la equidad en la experiencia y en el género. **Plazo: 30 de mayo del 2019. ACUERDO FIRME**
- c) Instruir a la Gerencia General para que en el proceso de Licitación Pública N°2019LN-000002-0005800001 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA: CIVIL, CONSTRUCCIÓN Y/O PROFESIONALES EN ARQUITECTURA", se efectúe una enmienda que permita separar los roles de avalúos y fiscalización de inversión, asimismo replantee los requisitos y los factores de calificación para cada servicio solicitado. Dicha separación no impide que una persona pueda participar en uno u otro proceso, o en ambos si cumple con los requisitos correspondientes. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Ana Monge Fallas, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio GG-AL-015-2019 mediante el cual la Licda. Erika Calderón, Asesora Legal de la Gerencia General, presenta informe sobre los juicios que atiende actualmente, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6378, Artículo II, Inciso 6), Punto e) del 02 de mayo del 2019. **ACUERDO FIRME**
- b) Derogar el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6330, Artículo II, Inciso 2), Punto b) del 09 de agosto del 2018, mediante el cual se instruyó a la Asesoría Legal para que diera seguimiento al caso de la Sra. Laura Alvarado y mantuviera informada a la Junta Directiva. **ACUERDO FIRME**

Según consta en Artículo VI, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Ana Monge Fallas, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Dar por cumplido el acuerdo adoptado en la *Sesión Ordinaria N°6378, Artículo II, Inciso 6), Punto f) del 02 de mayo del 2019, mediante el cual se concedió audiencia al Lic. Lucas Ulloa, Licda. Eileen Torres y Licda. Felicia Jiménez, para que expusieran su informe sobre juicios, correspondiente al Primer Trimestre 2019.* **ACUERDO FIRME**

Según consta en Artículo VI, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Ana Monge Fallas, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio SGG-088-2019 mediante el cual la Subgerencia 15 General remite actualización de cronograma para la revisión de los Reglamentos y Manuales, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6378, Artículo IV, Inciso 2) del 02 de mayo del 2019. **ACUERDO FIRME**
- b) Solicitar a la Subgerencia General, en su condición de Coordinadora de la Comisión de Control Interno, que en la próxima sesión ordinaria presente un nuevo cronograma con la priorización que se detalla:
 - 1. Reforma Reglamento Uso Vehículos
 - 2. Reglamento Venta Terrenos
 - 3. Reglamento del SAP
 - 4. Reforma Reglamento Contraloría de Servicios
 - 5. Reglamento Junta Directiva

-----**ACUERDO FIRME**-----

Según consta en Artículo VI, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Ana Monge Fallas, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Sesionar después de las cinco horas establecidas en el artículo 21 del Reglamento de Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, hasta las 02:00 p.m., con el fin de abarcar la mayor parte del Orden del Día. **ACUERDO FIRME**

- b) Dar por recibido el oficio GG-344-2019 mediante el cual la Gerencia General remite lista actualizada de las comisiones que existen a lo interno de la Institución, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6377, Artículo IV, Inciso 5) del 25 de abril del 2019. **ACUERDO FIRME**

Según consta en Artículo VI, Inc. 5) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Ana Monge Fallas, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibidos los oficios DPH-UFIBI-0575-2019 y PE-AL-0153-2019 de la Unidad de Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles y de la Asesoría Legal respectivamente, mediante los cuales se emiten criterio técnico y legal sobre la solicitud de venta y donación de terrenos en Llanos de Santa Lucía, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6375, Art. III, Inciso 2), del 04 de abril del 2019. **ACUERDO FIRME**
- b) Solicitar a UFIBI indagar las condiciones del pozo y las posibilidades de desafectación del mismo. Informar a la Junta Directiva. **ACUERDO FIRME**
- c) Solicitar a la Gerencia General averiguar el estado de los servicios municipales que se le adeudan a la Municipalidad de Paraíso. Informar a la Junta Directiva. **ACUERDO FIRME**
- d) En función del resultado de los puntos b) y c) la Junta Directiva analizará la posibilidad de plantear a la Municipalidad de Paraíso una propuesta de venta o dación en pago. **ACUERDO FIRME**

Última línea